

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	001-2023 DE LA CD N° 025-2023/GRT-OEC--I
----------	-----------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, TUMBES, a los 26 días del mes de OCTUBRE del año 2023, en el local de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes sito en Av. La Marina N° 200 - Tumbes, el representante del Organo Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORANDO N° 3809 -2023/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-GR, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONTRATACION DIRECTA N°025-2023/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria) , cuyo objeto de convocatoria es EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "PROTECCION DE PUENTE Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADA BOCAPAN, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO, EN VIA DE REGULARIZACION bajo los alcances establecidos en el literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, "(...) las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros, ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud (...)"; y en el marco del DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM Y DECRETO SUPREMO N°181-2023-PCM</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del representante del OEC:					
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	Mgtr. Lic. Adm. SEGUNDO RAUL ANCAJIMA CONDOLO	Titular	X	Dependencia:	OLSA
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>
<p>EN VIA DE REGULARIZACION bajo los alcances establecidos en el literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en el marco del DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM Y DECRETO SUPREMO N°181-2023-PCM, en representacion del OEC se otorga la Buena Pro a:</p>	
	<b>Monto adjudicado</b>
<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
<b>ICSA CONSTRUCTORES S.R.L.</b>	<b>S/. 3,899,200.50</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019- EF.</p> <p>En el marco del DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, en el que se Prórroga del Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y el posible Fenómeno el Niño.</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
El Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro a los postores mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	 <p><b>GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b> <i>Ancajima</i> Lic. Segundo Raúl Ancajima Condoles JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES</p>
<b>NOMBRES Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	